## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

33727

RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización ad ni-nistrativa y declaración de utilidad pública en con-creto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Lineas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto. 1968, ha resuelto:

Autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la impesición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales si-

guientes:

Número de expediente: AS/ce-16683/80 - B - 13695. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 25 entre estación transformadora 239 y estación transformadora 238.

Final de la línea: P. T. 201 «Mas Rubio».

Término municipal a que afecta: Bellprat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,086 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

laterial de apoyos: Cable subterraneo

Estación transformadora: Uno de 50 KVA: 25/0,380-0,220 KV. Barcelona, 18 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot .- 15.464-C.

33728

RESOLUCION de 28 de octubre de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utili-dad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, Referencia D-4.579 R. L

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de installaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de installaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionerio el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales caracteristicas son:

Nueva línea a 25 KV., en el término municipal de Lérida. Línea eléctrica: Origen de la línea, derivación a C. T. 1.247, «Motormóvil». Final de la línea: C. T. 1.293, «calle Cots y Ga-yán». Términ municipal electado: Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no

de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—6.810-7

## GALICIA

33729

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.316 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, número 95, solicitando declaración en concreto de la utilidad número 95, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, autorizada por este Servicio Territorial de Industria de Orense, con fecha 3 de abril de 1981, y cúmplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo com lo dispuesto en el Real Decreto 2624/1990, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Orense, ha resuelto: Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en n. ateria de instalaciones eléctricas su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

1. Línea aérea a 20 KV. (previéndose su fun fonamiento inicial a ten-iones inferiores), de 1.587 metros, con conductor LA-56, apoyos metalicos y de hormigón y aislamiento de cadena de 2-3 elementos ESA-1503, con origen en el apoyo número 36 de la línea «Cabanelas-Carballino» y final en el apoyo de entronque con la línea al C. T. de «Godás».

2. Línea aérea a 20 KV. con origen en la línea al C. T. de «Godás» y final en el C. T. de «Mesiego», de 864 metros de los que los primeros 490 serán en conductor de LA-30, apoyos metalicos y cadenas de aisladores que 2-3 elementos ESA-1503, y el resto en conductor aislado ESO 15/25 KV. de 3(1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio y apoyos de hormigón de la clase N B de 14 metros.

3. Centro de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la contractor de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de la clase de transformación aéreo sobre pórtico en Modena de la clase de

3. Centro de transformación aéreo, sobre pórtico, en Mesiego, de 250 KVA. 15.000/20.000-360/220 V., que sustituirán la actual caseta de transformación.

4. Red de baja tensión de 380/220 V en Mesiego, de 9.422 metros de los que 1.452 metros son de red aislada en conductor ESO y 7.970 metros de red convencional en conductor DC-80, LC-56 y LC-28, apoyos de hormigón y aisladores IV. Todo ello en el término municipal de Carballino.

Orense, 30 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.828-2.

## ANDALUCIA

33730

RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de la Direc-ción General de Transportes de la Junta de Andalu-cia, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Granada y La Zubia, con prolongación a Cum-bres Verdes, V-3.184, GR-66.

El acuerdo directivo de fecha 4 de marzo de 1982 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de don Víctor de don Victor Martínez Morillas por cesión de su anterior titular don Francisco Martínez Hernández.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular e. todos los derechos y obligaciones de la con-

Sevilla, 18 de octubre de 1982.—El Director general de Transportes, Plácido Conde Estévez.—11.851-A.